

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

**REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA DE MELVA CONSTANZA GOMEZ
ZARATE contra HERDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELICIO GOMEZ BASABE
RAD. No. 25-394-40-89-000-2021-00066-00.**

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito subsanatorio, previo a calificar la demanda presentada por el profesional del derecho, Doctor CAMILO ANDRES ARRIETA PEREZ, quien obra por mandato judicial de la señora MELVA CONSTANZA GOMEZ ZARATE, y atendiendo a lo normado en el art. 85 del Código General del Proceso, Requiérase al CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACION CIUDADANA (CAIC) de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que informen si el señor CESAR GOMEZ ZARATE con cedula de ciudadanía No. 3.079.066 es fallecido, en caso afirmativo, acosta de la parte interesada, se sirvan allegar en el término de cinco (5) días el respectivo Registro Civil de Defunción. Lo anterior atendiendo lo solicitado mediante Derecho de Petición por la parte actora en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 26 DE HOY -26- DE - NOVIEMBRE DE 2021

EL SECRETARIO:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA